

que a finales de los 50 Kleiss se marchó a fundar la Cátedra de Embriología. Que su equipo creció con las sucesivas incorporaciones de Undíbal López, Pérez Manzaneda, Enrique Febres, Andrés Marín, Jesús Arellano, Nicolás Espinoza y Luis Velandia. Que la formación de personal docente fue preocupación suya constante. Que sus preparadores van desde Pérez Clavier a Luis Hernández, desde Franklin Arriaga o Ivonne Pereira a Luis Carruyo. Recuerda las iniciativas de Carlos Luis en la vieja Oficina de Educación Médica, cuando Néstor López era Decano.

El curriculum resumido de Rengel está escrito en siete páginas de papel tamaño oficio y contiene más de 100 entradas repartidas entre funciones profesionales, funciones docentes, representaciones, asistencias a congresos, viajes de estudio, publicaciones, asociaciones, condecoraciones, etc., Por lo que sabemos, Rengel ha renunciado dos veces: En 1971, al instalarse "la experiencia traumática del Ciclo Básico ordenada por el Consejo Universitario a despecho de todos los alegatos ofrecidos por el Consejo de la Facultad". Junto al Decano de entonces (Mario Spinetti) renunció, sintiéndose ambos desautorizados. Y 20 años más tarde, cuando renunció a la Oficina Sectorial de Planificación de la Facultad. Vamos a desear todos a una que no se le ocurra renunciar a ser Profesor Emérito Activo de la Facultad, cargo que ocupa desde su jubilación en 1978.

Gregorio Escalante

La Malpraxis médica. Sus elementos

Luis Rengel Sánchez

Cátedra de Anatomía - Facultad de Medicina - ULA

"La Medicina es la más ilustre de todas las artes, pero la ignorancia de aquellos que la profesan y la de aquellos que la juzgan, son la causa que ella pase por ser la más cuestionada".

Hipócrates

Con esta cita del padre de la medicina iniciamos estas reflexiones sobre un tema secular e inagotable, íntimamente vinculado a la falibilidad y limitaciones propias de nuestra condición humana.

Que el error, a veces culpable, es inseparable del ejercicio de la medicina, es un hecho histórico que ha suscitado la preocupación de los legisladores desde los remotos tiempos de la civilización sumeria y del Código de Hammurabi. Del mismo modo, la literatura universal relata sucesos de evidente malpraxis, como el fracaso del tratamiento del pie equino, que sin la pericia correspondiente ensayó el doctor Bovary (G. Flaubert), o la dieta de hambre que el doctor Pedro Recio intenta con el buen Sancho; o las frecuentes referencias al uso y abuso de sangrías, purgantes, etc., así como al empleo indiscriminado de técnicas quirúrgicas mutilantes.

Como referencias contemporáneas, Gross (1966) dedica un extenso capítulo dedicado al "error culpable" en su libro *The Doctors*, tema al cual también se refiere Romero (1988) en cuyo libro se hacen valiosas sugerencias para la selección de nuestros médicos y la organización de los servicios de atención médica. En la actualidad se ha vuelto lugar común la denuncia y comentario de casos de malpraxis médica, el consiguiente incremento de las acciones judiciales y el inevitable deterioro del prestigio de nuestra profesión.

El incremento de las acciones judiciales podría atribuirse, según Calabui (1985) a la acción coincidente de varios factores entre los cuales anota: (a) Los adelantos y logros espectaculares alcanzados por la medicina, que hasta hace poco tiempo no se esperaban, pero que han generado expectativas desmesuradas por parte del enfermo, quien considera su curación como un derecho que, de no obtenerse, es por culpa del médico; (b) La actitud hedonista generalizada que al rechazar toda idea de sufrimiento y dolor, reacciona ante la enfermedad cuestionando al médico y dejándose llevar por un sentimiento irracional que le atribuye la responsabilidad de cualquier fracaso; y (c) Razones de índole económica acordes con actitudes utilitarias muy generalizadas,

que tienden a aprovechar cualquier oportunidad para intentar una ganancia, rebasando las más de las veces lo que podría considerarse justa reparación.

A estas consideraciones de alcance universal podríamos agregar otras de orden local, condicionadas por la deplorable situación de los servicios públicos de atención médica y los errores y falencias que, infortunadamente, inciden en el proceso de formación de nuestros profesionales.

Al iniciar el análisis de este material partimos de una premisa fundamental: toda persona debe responder por sus errores, cualesquiera sean las particularidades de su profesión, en un todo de acuerdo con un principio jurídico universal de este tenor: "todos los hombres son responsables de los actos ejecutados con discernimiento, intención y libertad".

En este orden de ideas, si admitimos que **responsabilidad** es la obligación de reparar o satisfacer, por si o por otro, toda pérdida, daño o perjuicio que se hubiere ocasionado, debemos aceptar por consiguiente las consecuencias de un acto realizado con capacidad, con voluntad y plena libertad. La responsabilidad médica vendría a ser la obligación que tiene el médico de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones o errores —voluntarios o involuntarios— dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de su profesión. La apreciación de la culpa médica obligaría a considerar cada caso de manera particular y en todos sus elementos y circunstancias, puesto que "lo decisivo para el derecho no es el error científico en sí, sino la causa humana del error".

De acuerdo con un criterio pragmático, quizás lo más importante es precisar los elementos que caracterizan la malpraxis médica, también denominada "error culpable" o "culpa profesional". Error es el insuficiente o defectuoso conocimiento acerca de un objeto. Culpa es falta, más o menos grave, cometida a sabiendas o por negligencia inexcusable, y viene a ser la forma más ordinaria e importante de responsabilidad.

En la culpa profesional se consideran tres elementos fundamentales: imprudencia, negligencia e impericia. La **imprudencia** no previene los peligros o errores y menosprecia la prudencia que las circunstancias exigen. La **impericia** es la carencia de experiencia práctica en la ejecución de cualquier labor, o la incapacidad técnica para el ejercicio de una función, profesión o arte. La **negligencia** es la falta de atención y cuidado, de aplicación o exactitud con lo cual se puede causar daño contrario a derecho.

Pero para analizar debidamente la culpa profesional deberán tomarse en cuenta otros aspectos, entre los cuales citamos:

- La relación de causalidad entre la culpa o error y el daño ocasionado;
- El contenido de la práctica médica, como obligación de medios y de resultados (cirugía estética, por ejemplo);
- La culpa que pudo tener el paciente en la producción del resultado (incumplimiento de las prescripciones);
- Información proporcionada (riesgos, posibles secuelas, etc.);
- Consentimiento del paciente o de sus familiares.

Y todas estas circunstancias deberán someterse a un cuidadoso análisis en cada caso particular para poder arribar a conclusiones válidas.

En conclusión, en la medida que tiene relación con la vida y la salud de las personas, el ejercicio de la profesión médica es muy exigente. Ello supone que el médico, además de competencia científica, pericia y habilidad profesional, debe poseer una escala de valores y actitudes que se pongan de manifiesto en el trato con sus pacientes.

BIBLIOGRAFÍA

- CALABUI, G. 1985. *Medicina Social*. Fundaeducu. Barquisimeto. pp 291-292.
GROSS, ML. 1966. *The Doctors*. Random

House. New York.

- ROMERO, MA. 1988. *La crisis de la salud y de la enfermedad en Venezuela*. Editorial Venezolana. Mérida. Venezuela.